

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 44

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2020-1791 *Notificación de sentencia 402/2019 en juicio sobre delitos leves 1487/2019.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 0001487/2019 a instancia de JOSÉ JUAN DE LA PARRA LUENA frente a BRAYAN EMIR IVÁÑEZ TORRES, en los que se ha dictado sentencia de fecha 10 de diciembre de 2019 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 402/2019

En Santander a 10 de diciembre de 2019.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1487/19, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, JOSÉ JUAN DE LA PARRA LUENA como denunciante, y BRAYAN EMIR IVÁÑEZ TORRES como denunciado.

FALLO

Condeno a BRAYAN EMIR IVÁÑEZ TORRES como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de UN MES de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA euros (180 euros), y a indemnizar a José Juan de la Parra Luena en la cantidad de TRESCIENTOS euros (300 euros), y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BRAYAN EMIR IVÁÑEZ TORRES, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de febrero de 2020.

La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2020/1791

CVE-2020-1791